



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01126928- -NEU-DESP#MPI - CESIÓN POSICIÓN CONTRACTUAL  
LOCACIÓN INMUEBLE

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-01126928- -NEU-DESP#MPI, del registro del entonces Ministerio de Producción e Industria;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, tramita la continuidad de la locación del inmueble ubicado en calle Intendente Mango N° 245 de la ciudad de Neuquén, con destino a las oficinas y personal dependiente del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP);

Que mediante el Decreto DECTO-2023-194-E-NEU-GPN, se aprobó el alquiler del inmueble a favor del Estado Provincial, para el funcionamiento de las Direcciones Provinciales de Producción Agraria, Sanidad Vegetal, de Ganadería y Salud Animal, dependientes de la Subsecretaría de Producción y la Dirección Provincial de Desarrollo y Fortalecimiento Industrial, así como la Dirección General de Industria y Parques Industriales con sus áreas conexas, todas dependientes de la Subsecretaría de Industria, del entonces Ministerio de Producción e Industria;

Que como documento IF-2023-00959668-NEU-ADM#MPI, se encuentra el contrato aprobado y suscrito con la usufructuaria del inmueble, el cual fue celebrado por un plazo de veinticuatro (24) meses, desde el 01 de mayo de 2023, con vencimiento el día 30 de abril de 2025, con opción a prórroga, y por un monto total de pesos doce millones doscientos cincuenta y ocho mil doce con 00/100 (\$12.258.012,00);

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, se establece que el Ministerio de Economía, Producción e Industria, tiene bajo su dependencia a la Secretaría de Producción e Industria, entre otras reparticiones y en su órbita, además, se encuentra el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP);

Que conforme documentos IF-2024-01052526-NEU-IADEP e IF-2024-01727735-NEU-IADEP la Coordinación General del Ministerio de Economía, Producción e Industria, junto a la Dirección del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) acordaron el traslado del personal dependiente de dicho organismo, al inmueble ubicado en calle Intendente Mango N° 245 de la ciudad de Neuquén, a los fines de que sea utilizado por dicho personal y se continúe la locación en los mismos términos y condiciones del Contrato reseñado precedentemente, desde la fecha 29 de febrero de 2024;

Que obra en las actuaciones la conformidad de la locadora del inmueble, señora María Lozano Requena (Q-4232), CUIT N° 23-93278747-4, respecto a la continuidad de la locación con modificación de la parte locataria, conforme surge del documento IF-2024-01286903-NEU-ADM#MPI;

Que luce informe de la Dirección General de Administración de Producción e Industria dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, con la reseña de los expedientes en donde tramitaron los pagos de los cánones locativos realizados desde la Secretaría de Producción e Industria, obrantes en documento IF-2024-02838792-NEU-ADM#SPI;

Que ha tomado debida intervención el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), mediante Nota NO-2024-01409204-NEU-IADEP y luce Acta N° 1176 de fecha 28 de febrero de 2024 del Directorio obrante en documento IF-2024-01987566-NEU-LYT#SPI en el marco de las presentes;

Que ha tomado intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Producción e Industria;

Que resulta necesario aprobar la instrumentación de la presente cesión, estableciéndose las condiciones que regirán la presente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la cesión de la posición contractual del contrato de locación del inmueble, Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-8361-0000, ubicado en calle Intendente Mango N° 245 de la ciudad de Neuquén, aprobado por Decreto DECTO-2023-194-E-NEU-GPN, entre la Secretaría de Producción e Industria en calidad de Cedente y el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) en calidad de Cesionario, que como Anexo **IF-2025-00009623-NEU-SPI#MEPI** forma parte integrante de la presente norma.

**Artículo 2°:** **FACÚLTASE** al Secretario de Producción e Industria y a la Directora en representación del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), a suscribir Convenio de Cesión de Posición Contractual aprobado por el Artículo 1° precedente..

**Artículo 3°:** **NOTIFÍCASE** del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 4°:** **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Economía Producción e Industria a instrumentar, de corresponder, los procedimientos tendientes al recupero de los cánones locativos efectuados.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

